



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecu mica"
"25 a os del S tio Ramsar Jaaukan gas"
"50 a os del golpe c vico militar en la Argentina"
"25  aniversario del centro de d a municipal raices"
"100  aniversario del Teatro Espa ol Reconquista "

COMISI N DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

ORDEN DEL DIA N  13/26

Los miembros de la Comisi n de Presidencia, en la reuni n llevada a cabo en la Sala de comisiones del Concejo Municipal, el d a mi rcoles 10 junio de 2026 a las 8:30hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

EXPEDIENTES:

1. Expte N  -102/2026 - BLOQUE SOCIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. :
ESTABL CESE MARCO REGULATORIO P/ LA UTILIZACI N DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA

ARTIFICIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE RECONQUISTA,

DESPACHO: PENDIENTE.-

2. Expte N  -188/2026 - ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA (NANCY VILLASBOAS)
- Nota - N - Ref. : ELEVA SOLICITUD DE AUDIENCIA REF. A PR RROGA DE ORDENANZA N  9059/23.(REF. A DONACI N DE TERRENO).

DESPACHO: ARCHIVO.-

3. Expte N  -226/2026 - BLOQUE NORTE EMERGENTE - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.
: CREACI N DE LA COMISI N MUNICIPAL DE ABORDAJE, PREVENCI N Y RESPUESTA ANTE CAT STROFES Y EMERGENCIAS DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA.

DESPACHO: PENDIENTE, C/ MODIFICACI N DE LA ORDENANZA N 5983/08.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecu mica"
"25 a os del S tio Ramsar Jaaukan gas"
"50 a os del golpe c vico militar en la Argentina"
"25  aniversario del centro de d a municipal ra ces"
"100  aniversario del Teatro Espa ol Reconquista "

COMISI N DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

**4. Expte N  -364/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. :
ELEVA MENSAJE N  23/26 - P.O. REF. LA SANCION NUEVA LEY ORG NICA DE
MUNICIPALIDADES DE LA PCIA. DE SANTA FE.-**

DESPACHO: APROBADO C/ MOD. Y NOTA AL INTERESADO C/ COPIA.-

ARCHIVO.-

**5. Expte N  -391/2026 - CONCEJAL WALTER KRENI - Nota - N - Ref. : ELEVA
PRESENTACI N COMUNICANDO AUSENCIA.-**

DESPACHO: APROBADO CON/ DECRETO.-

**6. Expte N  -401/2026 - CONCEJO MUNICIPAL DE VERA - Nota - N - Ref. : ELEVA COPIA
DE RESOLUCI N N  012/26 SANCIONADA POR ESE CUERPO REF. A LA ELIMINACI N
DEL SUBSIDIO AL TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-**

DESPACHO: ARCHIVO.-

ARCHIVO C/ NOTA.-

**7. Expte N  -412/2026 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto de Decreto - PD - Ref. : CREANDO UNA
COMISI N ESPECIAL PARTICIPATIVA Y CONSULTIVA DESTINADA A ANALIZAR,
DEBATIR Y ELABORAR PROPUESTAS SOBRE AUTONOM A MUNICIPAL Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE RECONQUISTA.-**

DESPACHO: APROBADO C/ MODIFICACIONES.-



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecu mica"
"25 a os del S tio Ramsar Jaaukanigas"
"50 a os del golpe c vico militar en la Argentina"
"25  aniversario del centro de d a municipal raices"
"100  aniversario del Teatro Espa ol Reconquista "

COMISI N DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

8. Expte N  -527/2025 - USINA ENTERTAINMENT (VALERIA CIAN BRAK) - Nota - N - Ref. : ELEVA SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA INFORMAR SOBRE TAREAS DE COLABORACI N CON LA ESCUELA DE ARTE DE RECONQUISTA .-

DESPACHO: PENDIENTE, C/ NOTA AL SECRETARIO GENERAL (TURISMO), SOLICITANDO DICTAMEN ACERCA DE ELIMINAR LA TASA DE DERECHO DE ESPECT CULO.-

9. Expte N  -673/2025 - ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA (NANCY VILLASBOAS)) - Nota - N - Ref. : PRESENTACI N REFERIDA A DETERIORO DE SITUACI N EDILICIA DE LA ESCUELA.-

DESPACHO: PENDIENTE CON MINUTA DE RECOMENDACI N AL DEM Y RESOLUCI N AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

CONCEJALES:

Arzamend a, Mar a Constanza.

Bailat, Daniel Horacio.

Buseghin, Fedra Noelia.

Fian, Jorge Carlos.

Flores, Marisa Elizabet.

Kreni, Walter Omar.

Machado, Javier Alejandro.

Passarino, Katia Evelyn.

Suligoy, Juan Pablo.

Vargas, Haydee.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecu mica"
"25 a os del S tio Ramsar Jaaukan gas"
"50 a os del golpe c vico militar en la Argentina"
"25  aniversario del centro de d a municipal raices"
"100  aniversario del Teatro Espa ol Reconquista "

COMISI N DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

REFERIDO AL Expte N  -364/2026

VISTO:

La Ley Provincial N.  14.436 -Ley Org nica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe- y, en particular, lo dispuesto en su art culo 107, referido a la integraci n de los Concejos Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N.  14.436 establece nuevos par metros para la determinaci n de la cantidad de integrantes de los Concejos Municipales en funci n de la evoluci n demogr fica de cada localidad;

Que, conforme a dichos par metros, corresponder a a la ciudad de Reconquista incrementar la integraci n de su Concejo Municipal de diez (10) a once (11) miembros a partir de la pr xima renovaci n legislativa;

Que el art culo 107 de la citada norma prev  expresamente la posibilidad de que los municipios alcanzados por una modificaci n en la cantidad de concejales mantengan su integraci n actual mediante ordenanza aprobada por el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Concejo Municipal y comunicada a la Legislatura Provincial;

Que el actual n mero de diez (10) concejales ha permitido garantizar la representaci n de las distintas fuerzas pol ticas, la pluralidad de opiniones y el adecuado funcionamiento institucional del cuerpo legislativo local;

Que resulta conveniente preservar una estructura legislativa eficiente, proporcional y acorde a las necesidades institucionales actuales de la ciudad;

Que la presente decisi n se adopta en ejercicio de la facultad expresamente prevista por el art culo 107 de la Ley Provincial N.  14.436;

POR ELLO:



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas"
"50 años del golpe cívico militar en la Argentina"
"25° aniversario del centro de día municipal raíces"
"100° aniversario del Teatro Español Reconquista "

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° /26

Artículo 1°.- Ejércese la opción prevista en el artículo 107 de la Ley Provincial N.º 14.436, manteniéndose la actual integración del Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista en diez (10) miembros.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente a la Legislatura de la Provincia de Santa Fe en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Provincial N.º 14.436.

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo municipal.

Artículo 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuémica"
"25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas"
"50 años del golpe cívico militar en la Argentina"
"25° aniversario del centro de día municipal raíces"
"100° aniversario del Teatro Español Reconquista "

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

Reconquista, 12 de junio del 2026.

Al Frente Amplio por la Soberanía

Reconquista, Santa Fe.

S___/___D

Ref.: Expediente N° 364/26

De nuestra mayor consideración:

Agradecemos la presentación efectuada y el interés demostrado en una temática de relevancia institucional para nuestra ciudad.

Luego del análisis correspondiente, este Concejo Municipal ha considerado la facultad expresamente prevista en el artículo 107 de la Ley Provincial N.º 14.436, norma que habilita a los municipios alcanzados por una modificación en la cantidad de concejales a mantener su integración actual mediante ordenanza aprobada por las mayorías allí establecidas.

En ese marco, y en ejercicio de dicha atribución legal, se ha impulsado el tratamiento de un proyecto de ordenanza tendiente a mantener la actual integración del Concejo Municipal de Reconquista en diez (10) miembros.

La decisión adoptada se enmarca estrictamente dentro de las facultades otorgadas por la legislación provincial vigente y surge del análisis institucional realizado por este Cuerpo.

Agradecemos nuevamente el compromiso ciudadano y la participación en los asuntos públicos, elementos fundamentales para el fortalecimiento de la vida democrática de nuestra comunidad.

Sin más asuntos que atender, saludamos a ustedes muy atentamente.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas"
"50 años del golpe cívico militar en la Argentina"
"25° aniversario del centro de día municipal raíces"
"100° aniversario del Teatro Español Reconquista "

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

REFERIDO AL Expte N° -391/2026

VISTO:

La nota presentada por el Concejal Ing. Walter Kreni, mediante la cual comunica su ausencia por motivos personales desde el día 20 de julio de 2026 hasta el día 30 de julio de 2026 inclusive, solicitando asimismo que dicho período sea considerado sin goce de haberes;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Reglamento Interno establece que ningún concejal podrá faltar a las sesiones sin permiso del Cuerpo, correspondiendo a éste resolver en cada caso si la licencia se concede con o sin goce de retribución;

Que el Concejal solicitante ha requerido expresamente que se practique el descuento proporcional de sus haberes correspondiente al período indicado;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA EL SIGUIENTE:

DECRETO N° /26.

Artículo 1°.- Concédese licencia al Concejal Ing. Walter Kreni desde el día 20 de julio de 2026 hasta el día 30 de julio de 2026 inclusive.

Artículo 2°.- Establécese que la licencia otorgada será sin goce de haberes, procediéndose a efectuar el descuento proporcional correspondiente conforme lo solicitado por el propio concejal.

Artículo 3°.- Comuníquese al Ejecutivo municipal.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecu mica"
"25 a os del S tio Ramsar Jaaukan gas"
"50 a os del golpe c vico militar en la Argentina"
"25  aniversario del centro de d a municipal ra ces"
"100  aniversario del Teatro Espa ol Reconquista "

COMISI N DE PRESIDENCIA
Pte. Katia E. Passarino

REFERIDO AL Expte N  -401/2026

Reconquista, 11 de junio de 2026

Al Presidente del

Concejo Municipal de la Ciudad de Vera

S ___/___D

De nuestra mayor consideraci n:

Nos dirigimos a usted en respuesta a la Resoluci n N.  12/26 de ese Cuerpo Legislativo, mediante la cual se manifiesta preocupaci n por la situaci n que atraviesan las personas con discapacidad y los prestadores del sistema, particularmente en relaci n con las dificultades en el acceso al transporte y a las prestaciones esenciales.

Al respecto, ponemos en su conocimiento que el Concejo Municipal de Reconquista ya se ha expedido sobre esta problem tica a trav s de la Resoluci n N.  5.038/2026, sancionada el 17 de abril de 2026, mediante la cual este Cuerpo requiri  al Poder Ejecutivo Nacional la adopci n de medidas urgentes para garantizar la continuidad de las prestaciones dirigidas a las personas con discapacidad, la regularizaci n de los pagos adeudados a los prestadores, la actualizaci n de los aranceles correspondientes y la agilizaci n de los tr mites y autorizaciones pendientes.

Asimismo, mediante dicha norma, este Concejo expres  su adhesi n a iniciativas institucionales orientadas a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y al fortalecimiento del sistema de atenci n y acompa amiento.

En consecuencia, informamos que el Concejo Municipal de Reconquista comparte la preocupaci n expresada por ese Cuerpo y reafirma su compromiso con la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, acompa ando toda gesti n institucional que contribuya a garantizar el acceso efectivo a las prestaciones y servicios que les corresponden.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra m s distinguida consideraci n.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuémica"
"25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas"
"50 años del golpe cívico militar en la Argentina"
"25° aniversario del centro de día municipal raíces"
"100° aniversario del Teatro Español Reconquista "

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

REFERIDO AL Expte N° -412/2026

VISTO:

La reciente reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, que incorpora y profundiza el régimen de autonomía municipal, así como nuevos institutos vinculados al fortalecimiento de los gobiernos locales; y

CONSIDERANDO:

Que la reforma constitucional inaugura una nueva etapa institucional para los municipios de la Provincia de Santa Fe, generando desafíos y oportunidades que requieren un análisis profundo, plural y participativo;

Que se sancionó la ley de municipalidades de una nueva Ley Orgánica de Municipalidades, la discusión del régimen de de coparticipación provincial, la implementación de áreas metropolitanas y la eventual elaboración de Cartas Orgánicas Municipales constituyen procesos de trascendencia histórica para las comunidades locales;

Que resulta necesario promover espacios institucionales de diálogo, estudio y construcción colectiva que permitan analizar los alcances de dichas transformaciones y elaborar propuestas que representen los intereses y aspiraciones de la ciudadanía de Reconquista;

Que la participación de universidades, colegios profesionales, organizaciones sociales, entidades empresariales, sindicatos, instituciones educativas, vecinales, cultos religiosos, ex funcionarios, ex legisladores, convencionales constituyentes y ciudadanos en general enriquecerá el debate público y fortalecerá la calidad de las futuras decisiones institucionales;



COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

Que el Concejo Municipal, como órgano representativo de la comunidad, tiene la responsabilidad de generar ámbitos abiertos, democráticos y participativos que permitan escuchar todas las voces y construir consensos sobre el futuro de la ciudad;

Que Reconquista debe asumir un rol protagónico en el debate sobre la autonomía municipal y el fortalecimiento institucional, promoviendo una visión estratégica de largo plazo que trascienda las coyunturas políticas.

Que la presente Comisión no constituye un órgano cerrado ni excluyente, sino un espacio abierto de participación ciudadana e institucional, pudiendo convocar e incorporar a toda persona, institución u organismo cuya experiencia, conocimiento o representación resulte de interés;

POR ELLO,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA EL SIGUIENTE:

DECRETO N° /26

ARTÍCULO 1°.- Créase en el ámbito del Concejo Municipal de Reconquista la "Comisión Especial para la Autonomía Municipal y el Fortalecimiento Institucional de Reconquista", con carácter consultivo, participativo y propositivo.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión tendrá por objeto promover el estudio, análisis, debate y elaboración de propuestas vinculadas a:

- a) La implementación de la autonomía municipal prevista en la Constitución Provincial.
- b) Ley Orgánica de Municipalidades N° 14.436.
- c) El régimen de coparticipación provincial y local.
- d) Las áreas metropolitanas y mecanismos de coordinación regional.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecu mica"
"25 a os del S tio Ramsar Jaaukan gas"
"50 a os del golpe c vico militar en la Argentina"
"25  aniversario del centro de d a municipal raices"
"100  aniversario del Teatro Espa ol Reconquista "

COMISI N DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

- e) La modernizaci n institucional del gobierno local.
- f) Los  rganos de control externo.
- g) La eventual elaboraci n de una Carta Org nica Municipal.
- h) Toda otra tem tica vinculada al fortalecimiento institucional y la calidad democr tica del municipio.

ART CULO 3 .- La Comisi n estar  integrada por la totalidad de los bloques legislativos del Concejo Municipal y ser  coordinada institucionalmente por la Presidencia del Cuerpo.

ART CULO 4 .- Invitase a participar de las actividades de la Comisi n a:

Convencionales constituyentes.

Legisladores nacionales y provinciales.

El Departamento Ejecutivo Municipal, representado por el sr. Intendente y sus  reas t cnicas competentes. Secretarios y funcionarios.

Ex intendentes y ex concejales de la ciudad.

Universidades e instituciones acad micas.

Colegios y consejos profesionales.

C maras empresariales y comerciales.

Organizaciones sindicales.

Asociaciones vecinales.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecu mica"
"25 a os del S tio Ramsar Jaaukan gas"
"50 a os del golpe c vico militar en la Argentina"
"25  aniversario del centro de d a municipal raices"
"100  aniversario del Teatro Espa ol Reconquista "

COMISI N DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

Organizaciones de la sociedad civil.

Instituciones educativas.

Representantes de cultos religiosos.

Centros de investigaci n y estudios.

Ciudadanos interesados en la tem tica.

Partidos pol ticos.

Centros de estudiantes.

ART CULO 5 .- La Comisi n podr  organizar audiencias p blicas, foros ciudadanos, mesas de di logo, jornadas acad micas, consultas participativas, encuentros territoriales, talleres tem ticos y toda otra instancia que garantice la participaci n abierta de la comunidad.

ART CULO 6 .- La Comisi n elaborar  un Plan de Participaci n Ciudadana e Institucional, procurando la m s amplia difusi n de sus actividades y la incorporaci n de aportes provenientes de los distintos sectores de la comunidad.

ART CULO 7 .- Como resultado de su labor, la Comisi n elaborar  un Documento Final de Bases y Propuestas para la Autonom a Municipal y el Fortalecimiento Institucional de Reconquista, el cual ser  puesto a consideraci n p blica y remitido a las autoridades provinciales y organismos competentes.

ART CULO 8 .- La Comisi n desarrollar  sus actividades durante el per odo legislativo 2026-2027, pudiendo el Concejo Municipal prorrogar su funcionamiento mediante resoluci n fundada.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecu mica"
"25 a os del S tio Ramsar Jaaukanigas"
"50 a os del golpe c vico militar en la Argentina"
"25  aniversario del centro de dia municipal raices"
"100  aniversario del Teatro Espa ol Reconquista "

COMISI N DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

ART CULO 9 .- Autor zase a la Presidencia del Concejo Municipal a gestionar y suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Comisi n Especial, pudiendo disponer las erogaciones que resulten indispensables dentro de las partidas presupuestarias vigentes y conforme a la normativa aplicable.

ART CULO 10 .- Comun quese, publ quese y arch vese.

REFERIDO AL Expte N  -527/2025

Reconquista, 10 de junio de 2026

**Al Secretario General de la
Municipalidad de Reconquista
Lic. Guillermo Romero Mansur
 rea de Turismo
S ____ / ____ D**

De mi mayor consideraci n:

Me dirijo a usted en el marco del tratamiento del Expediente N.  527/2025, iniciado por USINA ENTERTAINMENT (Sra. Valeria Cian Brak), mediante el cual se solicita la posibilidad de que se realice una eximici n de la Tasa por Derecho de Espect culo a su organizaci n ROCKONQUISTA, en los pr ximos eventos a realizar.

Desde el cuerpo, se ha planteado la necesidad bajo el principio de equidad, de pensar en la eliminaci n de la tasa de derecho al espect culo, para todos quienes deseen invertir en la realizaci n de una actividad de esta  ndole.

Atento a que la tem tica involucra aspectos vinculados a la promoci n de actividades culturales, art sticas, recreativas y tur sticas de la ciudad, solicito tenga a bien emitir dictamen e informe t cnico respecto de la conveniencia, factibilidad e impacto que podr a generar la eventual eliminaci n o modificaci n de la referida tasa.

En particular, se agradecer  expedirse sobre:

- a) Impacto de la tasa vigente en la organizaci n y desarrollo de espect culos y eventos culturales en la ciudad.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecu mica"
"25 a os del S tio Ramsar Jaaukan gas"
"50 a os del golpe c vico militar en la Argentina"
"25  aniversario del centro de d a municipal raices"
"100  aniversario del Teatro Espa ol Reconquista "

COMISI N DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

- b) Incidencia de dicha tasa en la promoci n tur stica, cultural y econ mica local.
- c) Antecedentes, experiencias comparadas o pol ticas implementadas en otros municipios de caracter sticas similares.
- d) Evaluaci n respecto de la conveniencia de mantener, reducir, eximir o eliminar el tributo para determinadas actividades o categor as de eventos.
- e) Toda otra consideraci n que estime pertinente para contribuir al an lisis del expediente de referencia.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su valiosa colaboraci n institucional, saludo a usted muy atentamente.

REFERIDO AL Expte N  -673/2025